

**CAMPEONATO DE CANARIAS DE
TURISMOS DE
VELOCIDAD EN CIRCUITOS**

5ª PRUEBA

31 de Agosto de 2008

REGLAMENTO PARTICULAR

CAPITULO I: ORGANIZACIÓN

Art.1. DEFINICIÓN

La ESCUDERÍA MASPALOMAS organiza una prueba de Velocidad en Circuito, a celebrarse el Domingo, día 31 de Agosto de 2008, denominada V Prueba Velocidad en Circuito.

El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Canaria de Automovilismo con el número de Organización:

Presidente: D. Miguel A. Domínguez Hernández

Vocal: D. Francisco Domínguez Hernández

Secretario: D. José Juan Martel

2.1. OFICIALES

Comisarios Deportivos: D. Luis Déniz

D. Francisco Sánchez

D. Acaymo Reyes

Director de Carrera: D. Miguel A. Domínguez

Director Deportivo: D. José Juan Marín Hdez.

Director Adjunto: D. José V. Rodríguez

Comisarios Técnicos: D. Leonardo Perera

D. Alberto Hernández

Cronometradores: D. Víctor Parada

D. Acoidan Betancor

D. Sara Santana

Direcciones de Interés:

ESCUDERIA MASPALOMAS

C/ Partera Leonorita Sánchez, 25,

35100 - Maspalomas

Tel: 928 56 31 01

Fax: 928 56 31 02

FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

C/ Batalla del Ebro, 67, 1º.

35.013 - Las Palmas de GC.

Tif: 928 41 78 79

Fax: 928 41 79 15

Art.3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Según artículo 3 del Reglamento de la FCA para el Campeonato de Canarias de Velocidad en Circuito 2008.

Art.4. CONCURSANTES ADMITIDOS. LICENCIAS.

4.1. Serán admitidos a participar: Concurstantes y conductores con licencia homologada.

4.2. El piloto es el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción; todas ellas, además, deben respetar las leyes y reglamentos.

Art.5. INSCRIPCIONES. DERECHOS Y SEGUROS. CRONOMETRAJE.

5.1. Toda persona que desee participar en las diferentes pruebas deberá enviar la hoja de inscripción debidamente cumplimentada, 10 días naturales antes de la prueba (viernes semana anterior) a la Secretaría de la Escudería Maspalomas. El organizador asignará, dentro de lo posible, a cada vehículo inscrito un número válido para toda la temporada. La publicidad incluida en los números es obligatoria.

Los derechos de inscripción no excederán en ningún caso de los 310 €. El organizador se reserva el derecho de suspender una carrera programada, si el número de inscritos es inferior a 15, no existiendo otra obligación que la devolución de los derechos de inscripción.

5.2. Todo cambio de piloto después del cierre de las inscripciones será sometido a la aprobación de los Comisarios Deportivos y con el visto bueno de la Federación Canaria de Automovilismo.

5.3. Por el hecho de firmar la hoja de inscripción, el piloto así como todos los miembros de su equipo quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas en el CDI, así como a las disposiciones del presente Reglamento.

5.4. El Comité Organizador se reserva el derecho a rechazar la inscripción de un concursante sin tener que dar razones de ello.

5.5. La solicitud podrá no ser aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción.

5.6. Los derechos de inscripción comprenden, entre otras cosas, la prima de seguro garantizando la responsabilidad civil del piloto frente a terceros por una cobertura mínima total de 600.000,00 euros. Este seguro entrará en vigor desde la primera entrada en paddock y cesará al final de la prueba.

5.7. El cronometraje se realizará mediante transponder. Los cuales se pueden comprar por un valor 245 €, o alquilarlos por la cantidad de 30 € por meeting. La colocación de los transponder será en la parte delantera del vehículo "Vano motor" en posición vertical y a una altura máxima de 50 cm. sin que haya una obstrucción de la señal hacia abajo. Es decir: NO ponga superficies metálicas o de fibra de carbono entre el transponder y la pista. Quedando este punto el establecido para la toma de tiempos y resolución en caso de empates. Los transponder en estado de alquiler serán entregados en perfectas condiciones al final del meeting, de no ser así los Comisarios Deportivos sancionarán al equipo infractor con un importe de 300 €.

Los transponder comprados por los pilotos son de responsabilidad de éstos y deben estar cargados, bien conectados y en perfecto estado de funcionamiento en todo momento. La organización dispondrá, a los Comisarios técnicos del meeting, un tester para la comprobación de los transponder.

Art.6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. ANEXOS

En conformidad a los artículos 66 y 141 del CDI, el Comité Organizador y los Comisarios Deportivos se reservan el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento según las circunstancias y los casos que se puedan presentar durante el meeting. Los participantes serán avisados lo antes posible. Las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias se comunicarán por medio de anexos fechados y numerados, los cuáles formaran parte integrante del presente Reglamento. Estos anexos serán expuestos en el tablón de anuncios de la Secretaría de la prueba. Serán igualmente comunicados directamente a los participantes, quienes deberán firmar el acuse de recibo, salvo caso de imposibilidad material durante el transcurso de la prueba.

Art.7. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO.

7.1. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la prueba. No obstante, deberá informar al Colegio de Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que tome en aplicación de la reglamentación general o particular de la prueba.

7.2. Toda reclamación contra esta aplicación será transmitida al Colegio de Comisarios Deportivos para su estudio y decisión.

Art.8. BOXES.

8.1. Sólo se permitirá el acceso a boxes a 5 personas por piloto, que serán debidamente acreditadas individualmente y en ningún caso menores de 16 años. Dichas personas tendrán que presentarse y acreditarse ante el responsable de boxes antes de su entrada al mismo, firmando una declaración responsable y presentando su DNI.

8.2 Durante la carrera, está prohibida la salida de la zona asignada como box al personal de cada equipo.

8.3 Se penalizará con 60 seg. a aquellos equipos que incumplan cualquiera de las normas de seguridad descritas para la zona de Boxes, y con la exclusión de la prueba la existencia de menores de 16 años en boxes.

8.4 El personal de Boxes tiene la potestad para expulsar de la zona de boxes, a un miembro de un equipo, medio de prensa, o cualquiera que no cumpla las normas del presente reglamento o conlleve un peligro para buen desarrollo de la actividad.

8.5 La salida de Boxes hacia la pista ha de realizarse por el carril de aceleración sin pisar en ningún momento la línea continua que los separa, el incumplimiento de este punto llevará consigo una penalización a criterio de los comisarios deportivos dependiendo de la gravedad y la reincidencia.

La organización suministrara a cada equipo 2 brazaletes identificativos los cuales autorizan al miembro del equipo que los lleve, a estar en el muro durante los entrenamientos y las carreras para las que el equipo este inscrito, y en la parrilla de salida para la colocación del vehículo, en cumplimiento del art.10 del presente reglamento. La presencia de cualquier otro miembro del equipo no identificado en el muro o parrilla de salida será sancionada a criterio de los comisarios deportivos.

CAPITULO II: DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art.9. PROGRAMA HORARIO

En el Anexo I se indica el programa-horario básico de todas las pruebas, que podrá ser modificado a criterio del Comité Organizador, si las circunstancias y/o el número de inscritos lo aconsejaran.

Art.10. VERIFICACIONES TÉCNICAS Y DEPORTIVAS

10.1. Todos los equipos participantes o una persona delegada deben presentarse con su vehículo a las verificaciones previstas en el programa de la prueba. Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los vehículos no conformes o darán un plazo para su puesta en conformidad, si esto fuese posible. El hecho de

presentar un vehículo en un control técnico se considera como una declaración implícita de conformidad.

10.2. Las verificaciones efectuadas antes de la salida serán de origen general (control de licencias, de la marca y el modelo, conformidad aparente del vehículo con la división y clase en el cuál está inscrito, elementos de seguridad esenciales, colocación y funcionamiento del transponder, etc.).

10.3. Los números de competición deberán estar en su posición antes de presentar el vehículo a la verificación técnica.

10.4. Entrar con retraso en el control Horario de entrada a verificaciones será penalizado con la pérdida del mejor tiempo realizado en la manga de entrenamientos cronometrados. Se podrá entrar por adelanto en dicho control.

Art.11. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

11.1. El número de neumáticos será libre.

11.2. El peso de los vehículos será libre.

12.3. El carburante utilizado será libre.

Art.12. ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS Y DESARROLLO DE LA CARRERA

Se programará al menos una manga de entrenamientos libres cronometrados de un mínimo de 30 minutos.

Se realizará una carrera de 8 vueltas por campeonato, quedando a criterio de los comisarios deportivos la unión de dichas carreras si el número de participantes no entrañase riesgo.

Se programará al menos una manga de entrenamientos cronometrados de un mínimo de 20 minutos.

El Director de Carrera podrá interrumpir por medio de la BANDERA ROJA los entrenamientos las veces y durante el tiempo que estime necesario para limpiar la pista o retirar algún vehículo. En este caso no será admitida ninguna reclamación relativa a los efectos de la posible calificación de algún piloto.

Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos cronometrados serán cronometradas para determinar la posición de los pilotos en la parrilla de salida. En caso de empates, tendrá prioridad el participante que haya realizado el tiempo con anterioridad.

Durante el procedimiento de salida, una vez abierto el pit lane, cada equipo deberá disponer de una o dos personas situadas en la parrilla de salida para la correcta ubicación en la misma. Dicho personal deberá estar identificado con el brazalete que da derecho a estar en el muro y deberán abandonar la parrilla con el cartel de 15 seg. El cual será mostrado 15 seg. Antes del inicio de la vuelta de formación.

Art.13. PUNTUACIÓN

Los resultados de las carreras darán lugar a entregas de trofeos a los tres primeros de cada campeonato y a los tres primeros de las clases (Si hubiese). Las Entregas de trofeos serán al término de cada carrera, en el lugar que la organización acondicione para ello.

Los deportistas que se hayan hecho acreedores de Trofeo deberán participar en la ceremonia de podium. (El no participar en dicha ceremonia implica la pérdida del trofeo y los puntos.)

A la clasificación final de cada una de las carreras se le atribuirán los puntos de acuerdo al siguiente baremo:

1°	2°	3°	4°	5°
40	34	28	23	18
6°	7°	8°	9°	10°
14	10	7	4	2

Para el resto de los participantes a partir del 10° clasificado se le atribuirá un punto. Para puntuar habrá que realizar la mitad mas uno de las vueltas previstas por carrera.